



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá D.C., 27 de junio de 2018

Expediente No. 11001 33 34 005 2018 00189 00

Medio de control: Acción de lesividad- Nulidad simple

Demandantes: Alcaldía Municipal de Soacha (Cundinamarca).

Demandado: Alcaldía Municipal de Soacha (Cundinamarca).

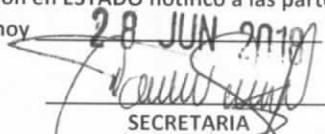
Asunto: Corre traslado de medida cautelar

En atención a lo previsto en el artículo 233 de la Ley 1437 de 2011, se le corre traslado a los terceros con interés en el proceso, esto es los señores: Giovanni Alexander Méndez Cifuentes, Teresa de Jesús Cifuentes de Méndez, Elver Ignacio Cruz Fonseca y a la sociedad Líneas Uniturs LTDA, por el término de cinco (5) días, de la solicitud de medida cautelar presentada con el libelo introductorio por la demandante, Alcaldía Municipal de Soacha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TANIA INÉS JAIMES MARTÍNEZ
Jueza

DSJG

<p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA</p> <p>Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy <u>28 JUN 2018</u> a las 8:00 a.m.</p> <p> SECRETARIA</p>
